



## AYUNTAMENT DE XERACO

Plaça de l'Església, 3 · 46770  
Tel. 96 289 00 03 · Fax. 96 289 25 40  
P-4614500-I · [www.xeraco.es](http://www.xeraco.es)

### ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE XERACO

#### CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA NOMBRAMIENTOS INTERINOS COMO AGENTE DE LA POLICIA LOCAL EN ESTA TEMPORADA ESTIVAL 2015.

Se abre una convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo para nombramientos interinos como agente de la policía local en base a los siguientes:

**1. Requisitos de los aspirantes:** Para poder ser incluidos en esta bolsa de trabajo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, o equivalente, requerida para la Escala Básica, categoría de agente, en el art. 21 de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalidad Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. La equivalencia se aportará por el aspirante.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros y baremos de exclusiones médicas que se determinan en la normativa de ingreso correspondiente, Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas (DOGV núm.5.148 de 2 de diciembre de 2005).
- d) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido 36 años de edad. Solo a los efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad en la administración local como policía local o auxiliar de policía local.
- e) Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
- f) No haber sido separado, por medio de expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos o tenerlos cancelados.
- g) Estar en posesión de los permisos que habilitan para la conducción de las clases A1 y B, así como la autorización BTP.

**2. Solicitudes:** Las solicitudes, que se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Xeraco, se presentarán de acuerdo con el modelo facilitado en las oficinas municipales e irán acompañadas de la documentación necesaria que acredite los requisitos exigidos según las bases de la bolsa de trabajo, y el resguardo de ingreso de la tasa establecida para los procesos selectivos que son 70 € en este caso.

- El plazo de presentación de solicitudes en el registro general del Ayuntamiento será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el diario Levante.

Lo que se comunica para que los interesados/interesadas puedan presentar instancia-solicitud ante el Ayuntamiento.

Xeraco, 18 de mayo de 2015  
El alcalde. Francesc Serralta Zaragoza